Fecha: 2026-01-10 08:44:08
Radicado: I2026000240
Espacio para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Pagina 1 de 16

Nombre del Gestor de la Necesidad:	**Tipo y Número de Identificación:**
Fabian Ricardo Romero Suarez	**C.C:** 74.282.010
Código Clasificador de Bienes y Servicios - Código UNSPSC: 85111600	
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS	
Rubro presupuestal: Funcionamiento (__**X**__) Inversión (__)	**Necesidad reflejada en el PAA:** SI (__**X**__) / NO (_____)
Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión):	No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión cuenta con un régimen especial en materia de contratación y los procesos contractuales se rigen por el derecho privado en armonía con las disposiciones del Manual de contratación de la entidad, las normas del Código Civil y del Código de Comercio, y las especiales que le sean aplicables.

La Comisión, en el desarrollo de la actividad contractual aplicará los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que la CREG en su planeación estratégica de Talento Humano tiene como objetivo "*Fortalecer la cultura de la prevención y manejo de los riesgos en el entorno laboral, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" y en observancia de las disposiciones establecidas en los Decretos 1072 de 2015, el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio de la Protección Social, la Entidad en el marco de dicho Sistema efectúa exámenes médicos ocupacionales a su población de servidores

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 2 de 16

públicos conforme a los factores de riesgo de los profesiogramas establecidos para los empleos y los respectivos sistemas de vigilancia epidemiológica.
Así mismo, la Resolución 1843 de 2025 expedida por el Ministerio del Trabajo establece que el empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de salud ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en salud ocupacional. Lo anterior con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma anticipada, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Exámenes ocupacionales requeridos:

Exámenes de ingreso

Examen médico ocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular para los servidores que ingresen a la planta de personal de la CREG, durante la vigencia del contrato.
Perfil Lipídico Completo: Colesterol Total- HDL- LDL – Triglicéridos
TSH
Creatinina
Glicemia Basal
Audiometría Tamiz
Optometría

Exámenes de retiro

Examen médico ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular para los servidores que se retiren de la planta de personal de la CREG, durante la vigencia del contrato.
Audiometría Tamiz

Exámenes post incapacidad

Examen médico ocupacional para los servidores de la planta de personal de la CREG que finalicen incapacidad mayor o igual a 30 días durante la vigencia del contrato.

Nota: Los exámenes se realizarán en las instalaciones del contratista

Los exámenes requeridos para la vigencia 2026 serán realizados conforme a la vinculación de nuevos servidores, retiros de servidores que se presenten o los que sean necesarios posterior

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 3 de 16

a incapacidades medicas mayores o iguales a treinta (30) días durante el periodo, para tales fines se adelantó durante el mes de diciembre de 2025 un estudio de mercado con instituciones prestadoras se servicios de salud con amplia experiencia en la práctica de exámenes ocupacionales con otras entidades. Se remitió solicitud de cotización a cinco (5) IPS así:

Nombre de la IPS	Radicado
Cendiatra	S2025014375 del 11 de diciembre de 2025
Medishi	S2025014373 del 11 de diciembre de 2025
Compensar Salud	S2025014376 del 11 de diciembre de 2025
Controlar Salud	S2025014369 del 11 de diciembre de 2025
Intervenir Salud Ocupacional	S2025014371 del 11 de diciembre de 2025

Como resultado de estas solicitudes se obtuvieron las siguientes propuestas acordes con la necesidad planteada:

Nombre de la IPS	Radicado	Valor paquete examen ingreso	Valor paquete examen retiro	Valor examen pos-incapacidad
Medishi	E202501691 del 13 de diciembre de 2025	$179.526	$50.800	$43.800
Controlar Salud	E202501690 del 13 de diciembre de 2025	$158.400	$44.900	$55.000
Intervenir Salud Ocupacional	E202501695 del 15 de diciembre de 2025	$253.000	$68.000	$60.000

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, IDONEIDAD / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 4 de 16

El Comité de Compras de Bienes y Servicios de la CREG mediante Acta No. 38 del 17 de diciembre de 2025, recomendó adelantar la contratación a través de la modalidad de Invitación a un proponente con el proveedor Controlar Salud Integral IPS, en concordancia con lo estipulado en el Manual de Contratación BS-MN-003 V02 de la CREG en el numeral 2.1.5.3.1. literal n) que establece "*La contratación de bienes y servicios para programas y acciones de bienestar, seguridad y salud en el trabajo y capacitación, en los que es relevante la satisfacción de los empleados y sus experiencias previas, su aplicación y su impacto".*

Así las cosas, el presente contrato se suscribirá con Controlar Salud IPS toda vez que es una empresa privada, prestadora de servicios en seguridad y salud en el trabajo, con más de 12 años, en este rubro, con talento humano multidisciplinario y profesionales idóneos en la atención oportuna en la toma de exámenes encaminados a la prevención de enfermedades laborales, posee instalaciones dotadas de la infraestructura necesaria para la prestación de sus servicios, cuentan con software de historia clínica para un manejo adecuado de la información médica de trabajadores, son reconocidos en la ciudad en la toma de este tipo de valoraciones, poseen licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y se encuentran geográficamente ubicados para la facilidad de acceso de los funcionarios.

Teniendo en cuenta lo anterior es una empresa idónea para la ejecución del mismo en el sentido que cuenta con amplia experiencia con el objeto a desarrollar, en anteriores vigencias han sostenido una relación contractual con la CREG prestando sus servicios con calidad y oportunidad y así mismo en el sondeo de mercado presentó la cotización más favorable económicamente.

OBJETO DEL CONTRATO

105 Prestar el servicio de realización de exámenes médicos ocupacionales, de ingreso y de egreso, con énfasis en la evaluación del estado osteomuscular de los funcionarios.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 2.1.5 del Manual de Contratación de la CREG_BS-MN-003 adoptado mediante Resolución 99_200 de 2024, este proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación: Invitación a un proponente.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 5 de 16

VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor estimado total de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) PESOS MCTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como, todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 476 del Estatuto Tributario, dentro de los servicios excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA, se encuentran *"Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana"*.

Esta suma será pagada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG al contratista de la siguiente manera:

La CREG pagará al contratista el valor de los servicios y de forma proporcional conforme a los servicios efectivamente recibidos en cada mes de acuerdo con el valor de la tarifa empresarial pactada en la oferta económica que se seleccione. Para efecto del pago el Contratista deberá hacer entrega de los productos a, b y c (señalados como entregables) de cada paciente atendido y se deberá contar con el recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato, la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro y el cumplimiento de los demás requisitos de ley. Para efectos del pago de la última cuenta de cobro y/o factura, el Contratista deberá presentar el producto d (señalado como entregables).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja "PAC", así como a la previa presentación de los siguientes documentos: i) presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista. ii) el informe de las actividades realizado por parte del contratista cuando haya lugar. iii) certificación y/o soporte de cumplimiento del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal del período correspondiente a la ejecución y vigencia del contrato. iv) al recibo a satisfacción de los productos pactados por parte del supervisor del contrato. v) todos los demás documentos soporte y cumplimiento de los demás requisitos de ley.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 6 de 16

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG hará los descuentos tributarios a que haya lugar sobre los pagos, de acuerdo con las disposiciones vigentes u otros, en caso de surgir nuevas disposiciones tributarias.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique el contratista, reportada en el sistema SECOP II y la indicada en la certificación de cuenta bancaria anexa en los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

Entregables como resultado de la prestación de servicios de medicina preventiva y del trabajo:

a) Certificado médico de aptitud laboral de cada funcionario debidamente diligenciado según lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 1843 de 2025, en donde deberá indicar de forma clara las recomendaciones derivadas de la evaluación médica necesarias para el desempeño de la labor, detalladas según el sistema afectado y de ser necesario las restricciones existentes describiendo cuales son, ante qué condiciones e indicando si son temporales o permanentes. Estos conceptos de aptitud pueden ser enviados ya sea por correo electrónico a la entidad o facilitando los accesos a la plataforma que el contratista designe.
b) Listado de confirmación de asistencia a los exámenes.
c) Resultados individuales remitidos por correo electrónico o por los canales con que cuente el contratista para que cada uno los (as) servidores(as) públicos(as) con sus respectivas recomendaciones de salud según análisis de resultados y recomendaciones de controles y seguimientos por parte de la EPS.
d) Documento soporte de custodia de historia clínica.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización y hasta el 30 de noviembre de 2026.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 7 de 16

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Bogotá.

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Sin perjuicio de las obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial del Manual de Contratación de la Entidad, el contratista y la CREG deberán asumir las respectivas obligaciones.

I. OBLIGACIONES DE LA CREG

Obligaciones generales de la CREG

a) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
b) Exigir y vigilar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a través del supervisor designado y/o a través de la interventoría que se contrate.
c) Pagar el valor total del contrato, en la forma estipulada en este contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y aprobación por parte del supervisor o interventor.
d) Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
f) Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad de la CREG y el objeto de la contratación.
g) Socializar los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 8 de 16

II. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones generales del contratista

a) El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato con total autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
b) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
c) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de la CREG requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.
d) Realizar los pagos al Sistema Integrado de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y/o Certificar por el Representante Legal o el Revisor Fiscal el pago del Sistema Integrado de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente, y durante la ejecución del contrato.
e) Dar cumplimiento con la ejecución del contrato presentando la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos requeridos de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato, así como la respectiva publicación de los documentos del trámite de pagos en la plataforma del Sistema de Colombia Compra Eficiente SECOP II.
f) El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento de la legislación vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, establecida en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables, durante la ejecución del objeto del contrato, así como a las disposiciones administrativas, reglamentarias y/o a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia determine la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG.
g) Conocer la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG, mediante la cual se establecen los lineamientos que promueven la cultura de respeto a la diversidad, igualdad, no discriminación, e inclusión. Política que se encuentra disponible mediante solicitud al correo electrónico: creg@creg.gov.co.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 9 de 16

h) Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
i) Presentarse a la CREG en el momento en que sea requerido por ésta para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
j) Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del presente contrato.
b) Atender los requerimientos de agendamiento para la realización de los exámenes médicos de ingreso, retiro y post incapacidad conforme a las necesidades de la CREG.
c) Realizar durante la ejecución del contrato los exámenes requeridos cumpliendo con las fechas y horas pactadas para el efecto con el supervisor del contrato.
d) Cumplir con las actividades logísticas que demande la ejecución del objeto de este contrato como: asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares.
e) El contratista será el responsable de adelantar la disposición de residuos peligrosos que se generen de esta actividad.
f) En caso de que sea necesaria la repetición de pruebas diagnósticas por validación del procedimiento seguido en la prueba, el contratista asumirá los costos adicionales que se causen por la repetición de la prueba.
g) Garantizar que el equipo médico cuente con las respectivas acreditaciones técnicas y profesionales para la ejecución del contrato.
h) Contar con todos los insumos y equipos médicos necesarios para la realización de los exámenes de laboratorio y exámenes ocupacionales requeridos para la prestación del servicio.
i) Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad durante la realización de atención presencial, realizando procesos de desinfección en espacios e instrumentos para atención de cada uno de los pacientes, así como en los espacios comunes.
j) Realizar las diferentes remisiones a las IPS o EPS en forma escrita o por medios virtuales cuando se identifique en el paciente una enfermedad común, dejando

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 10 de 16

registro de ello en la Historia Clínica Ocupacional del mismo con la respectiva anotación en los informes de diagnóstico que se entreguen.

k) Custodiar y entregar las Evaluaciones Médicas Ocupacionales y de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, en especial lo contemplado en la Resolución 1843 de 2025, para lo cual deberá aportar certificación de custodia de historias clínicas.
l) Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.
m) Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato.
n) Entregar la respectiva base de datos, en Excel con la relación individual de confirmación de asistencia a los exámenes médico-preventivos.
o) Enviar a cada servidor los resultados individuales remitidos por correo electrónico con su diagnóstico y conducta específica a seguir.
p) Contar con una persona de contacto directo para asesorar y solucionar inconvenientes que se puedan presentar durante el desarrollo del contrato.
q) Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 11 de 16

Estas garantías serán aprobadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

El seguimiento y vigilancia para la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato se realizará conforme al Manual de Supervisión e Interventoría BS-MN-002 y a través de:

Supervisión (_X_): La cual podrá ser ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe.

La presente contratación requerirá de Interventoría para su ejecución SI (__) / NO (_X_)

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

La presente necesidad se realizará conforme a la siguiente afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos	X	11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos				
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 12 de 16

	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	X
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 13 de 16

Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno		**Año**	**Cuantía por año**
Aprobación			**Fuente:**
			Recurso:
			Situación de fondos: CSF (___) SSF (____)

La presente solicitud de contratación es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de Compras de Bienes y Servicios conforme al acta N 38 del día 17 de diciembre del 2025.

Ordenador del Gasto
VERONICA PONCE VALLEJO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Firma electrónica al final del documento.

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 14 de 16

Gestor de Necesidad
Nombre: Fabian Ricardo Romero Suarez
Cargo: Profesional Especializado 2028-24

Firma electrónica al final del documento.

Toda copia en PAPEL es un ¨Documento no Controlado¨ a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente. La impresión o fotocopia, total, o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad. Formato electrónico.

Información Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 15 de 16

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2026000240

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455

Estado: Finalizado

Creación: 2026-01-10 08:45:34

Finalización: 2026-01-10 08:53:28

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera

Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Gestor de Necesidad

FABIÁN RICARDO ROMERO SUÁREZ
fabian.romero@creg.gov.co
74282010
Profesional Especializado 2028-24
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455
2026-01-10T08:53:29-05:00 - Página 16 de 16

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2026000240

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260110-084534-da88a6-27468455

Creación: 2026-01-10 08:45:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-10 08:53:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	FABIÁN RICARDO ROMERO SUÁREZ fabian.romero@creg.gov.co Profesional Especializado 2028-24 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-01-10 08:45:43 Lec.: 2026-01-10 08:52:53 Res.: 2026-01-10 08:52:57 IP Res.: 172.225.173.131
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2026-01-10 08:52:57 Lec.: 2026-01-10 08:53:24 Res.: 2026-01-10 08:53:28 IP Res.: 186.102.35.51